



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 18/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-10/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 2.957,48 EUROS A SOLICITUD DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS .

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 10 de abril 2023 se dicta Resolución (CDHAC 2023-50) por la Concejalía Delegada de Hacienda en relación al expediente de referencia, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

“DISPONGO:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente 18/2023/GP de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-10/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.957,48€) A SOLICITUD DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
T2414.17212.62600 (Proyecto de Gasto 2022/2/62/1)	2.957,48€
TOTAL	2.957,48€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205717653350772 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
T2414.17212.62500 (Proyecto de Gasto 2023/2/62/1)	2.957,48€
TOTAL	2.957,48€

SEGUNDO.- Comunicar el acto que se adopte a Servicio de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos a efectos de su conocimiento, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

TERCERO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.”

II.- Con motivo de la contabilización de la transcrita modificación presupuestaria, al derivarse de la misma la necesidad de la realización de los ajustes oportunos en las fichas de los proyectos de gastos afectados, es preciso hacer mención expresa en la parte dispositiva de la Resolución que se ha de proceder a los cambios en las consignaciones de ingresos de ambos proyectos. Dicha rectificación por omisión no supone en ningún caso una alteración sustancial del sentido del acto ni genera anulación ni revocación del mismo y de no corregirse puede producir el efecto de que la ficha de los referidos proyectos en el aplicativo Sicalwin no sea un reflejo fiel de la realidad de los mismos. Por todo ello, en base a lo anterior es preciso añadir al dispositivo segundo, la siguiente redacción, manteniéndose inalterado el contenido del resto de la resolución en sus justos términos:

“disminuyendo la consignación de ingresos del Proyecto de Gasto 2022/2/62/1 por importe de 2.957,48€, trasladándose dichas consignaciones al Proyecto de Gastos 2023/2/62/1 que aumenta su consignación en la anualidad 2023 en el mismo importe.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Conforme dispone el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su apartado segundo que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205717653350772 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente expuestos, se procede por este Servicio, elevar a conocimiento de la Concejalía Delegada de Hacienda, órgano competente para aprobar las modificaciones presupuestarias de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, (1) en virtud de las Bases 8 y 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, a los efectos de subsanar dicha omisión la siguiente:

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.-Rectificar el error por omisión en el contenido del Dispositivo Segundo de la Resolución de esta Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 10 de abril de 2023, referido al EXPEDIENTE 18/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP10/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 2.957,48 EUROS A SOLICITUD DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, en el sentido de que:

Donde dice:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente 18/2023/GP de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-10/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.957,48€) A SOLICITUD DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
T2414.17212.62600 (Proyecto de Gasto 2022/2/62/1)	2.957,48€
TOTAL	2.957,48€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
--	----------------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205717653350772 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



T2414.17212.62500 (Proyecto de Gasto 2023/2/62/1)	2.957,48€
TOTAL	2.957,48€

SEGUNDO.- Comunicar el acto que se adopte a Servicio de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos a efectos de su conocimiento, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

TERCERO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación

Pase a decir:

PRIMERO.- Aprobar el expediente 18/2023/GP de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-10/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.957,48€) A SOLICITUD DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
T2414.17212.62600 (Proyecto de Gasto 2022/2/62/1)	2.957,48€
TOTAL	2.957,48€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
T2414.17212.62500 (Proyecto de Gasto 2023/2/62/1)	2.957,48€
TOTAL	2.957,48€

SEGUNDO.- Aprobar la disminución de la consignación de ingresos del Proyecto de Gasto 2022/2/62/1 del concepto de ingresos 91300 Préstamo 2023 por importe de 2.957,48€, trasladándose dichas consignaciones al Proyecto de Gastos 2023/2/62/1 del que aumenta su



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205717653350772 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



consignación en el concepto de ingresos 91300 Préstamo 2023 en la anualidad 2023 en el mismo importe.

TERCERO.- Comunicar el acto que se adopte a Servicio de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos a efectos de su conocimiento, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

CUARTO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205717653350772 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>